Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP META -GUAVIARE – GUAINÍA – VAUPÉS – VICHADA Y AMAZONAS

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [X]

Objeto:

Prestar servicios profesionales especializados para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de estructuración de proyectos y temáticas de mayor relevancia que se desarrollan, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas en el Nodo Granada.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la ESAP.

Dada en VILLAVICENCIO a los **25** días del mes de **ENERO** de **2022**.

José Antonio López Gutiérrez
Director Territorial Meta – Guaviare – Guainía -Vaupés – Vichada - Amazonas

Visto Bueno:
OMAIRA BARON LINARES
Coordinadora Administrativa y Financiera